



**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO**

Bitácora: 10/S5-0367/05/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001539/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 28 de julio de 2023

**JESÚS JOSÉ GUERRERO CÁRDENAS, MARÍA IMELDA, ARMANDO, PABLO, MARÍA IDALEA DEL REFUGIO, JAIME Y OTROS TRES TODOS DE APELLIDO GUERRERO DEL VILLAR  
CALLE LEONARDO DA VINCI NO. 135 FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO C.P. 34224**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Mayo de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 06 de Julio de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001169/19 de fecha 13 de Mayo de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
JESÚS JOSÉ GUERRERO CÁRDENAS, MARÍA IMELDA, ARMANDO, PABLO, MARÍA IDALEA DEL REFUGIO, JAIME Y OTROS TRES TODOS DE APELLIDO GUERRERO DEL VILLAR	PREDIO UBICADO EN LA ANTIGUA HACIENDA SAN JULIAN DENOMINADO POR EL PROMOVENTE COMO EL P.P. LOTE II DEL FRACCIONAMIENTO DE LA HACIENDA SAN JULIAN.	500	Santiago Papasquiario	Durango

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84.





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0367/05/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001539/23

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 28 de julio de 2023

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: PREDIO UBICADO EN LA ANTIGUA HACIENDA SAN JULIAN DENOMINADO POR EL PROMOVENTE COMO EL P.P. LOTE II DEL FRACCIONAMIENTO DE LA HACIENDA SAN JULIAN.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	486117.61	2783872.11
2	486691.33	2782606.54
3	481792	2782182
4	483706.76	2783661.9

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: PREDIO UBICADO EN LA ANTIGUA HACIENDA SAN JULIAN DENOMINADO POR EL PROMOVENTE COMO EL P.P. LOTE II DEL FRACCIONAMIENTO DE LA HACIENDA SAN JULIAN.

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
5	28/07/23	31/03/24	Pinus spp.	70.57	717.12	Metros cúbicos v.t.a.
5	28/07/23	31/03/24	Quercus spp.	70.57	147.01	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/04/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/28	01/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
PREDIO UBICADO EN LA ANTIGUA HACIENDA SAN JULIAN DENOMINADO POR EL PRÓMOVENTE COMO EL P.P. LOTE II DEL FRACCIONAMIENTO DE LA HACIENDA SAN JULIAN.	70.57	864.13

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO**

Bitácora: 10/S5-0367/05/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001539/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 28 de julio de 2023

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
PREDIO UBICADO EN LA ANTIGUA HACIENDA SAN JULIAN DENOMINADO POR EL PROMOVENTE COMO EL P.P. LOTE II DEL FRACCIONAMIENTO DE LA HACIENDA SAN JULIAN.	D-10-032-JUL-004/19

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RL781

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. HECTOR RAUL LERMA SOTO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 1 Núm. 52, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

8. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO**

**Bitácora:** 10/S5-0367/05/23

**Oficio N°:** SG/130.2.2.2/001539/23

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 28 de julio de 2023

Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.

9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
10. Deberá realizar reforestación de rodales en un total de 3.00 hectáreas con una densidad de 1,100 plantas en el año 2024; utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
11. El motivo de la presente modificación consiste en incorporar superficies al manejo forestal, que estaban consideradas como inaccesibles en el Programa de Manejo Forestal autorizado
12. Las especies por aprovechar serán: Pinus durangensis, Pinus teocote, Pinus ayacahuite, Pinus engelmannii, Quercus sideroxyla, Quercus rugosa.
13. Deberá segregar del aprovechamiento 14.20 ha para la protección de vegetación ribereña y 0.03 ha para la protección de vías de comunicación.
14. Deberá realizar tratamientos complementarios de; 81.03 hectáreas de control y acomodo de hectáreas en el año 2023, 5.00 hectáreas de podas, preaclareos y aclareos; 3.00 en el año 2024 y 2.00 hectáreas en el 2025, 3.00 hectáreas de chaponeos en el año 2024, 500.00 hectáreas de vigilancia, prevención y combate de incendios, en todo el ciclo de corta y 9 sitios del monitoreo de áreas reforestadas en el año 2024.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**



SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

**DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO**

Bitácora: 10/S5-0367/05/23

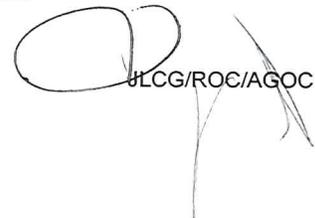
Oficio N°: SG/130.2.2.2/001539/23

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 28 de julio de 2023

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA. Ciudad.  
Mtra. Claudia Ernestina Hernandez Espino.- Secretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Durango. Ciudad.  
Oficina Regional "SANTIAGO".- Santiago Papasquiari, Dgo.  
Ing. Héctor Raúl Lerma Soto.- Responsable Técnico. Correo electrónico.- raullerma.g@gmail.com  
Archivo.

  
ULCG/ROC/AGOCH/fgmt



